



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 480 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 08 AGO 2016

### VISTOS:

El Oficio N° 552-2016-UNTRM-R/DGA, de fecha 04 de agosto de 2016, mediante el cual, la Dirección General de Administración, solicita la emisión del acto resolutorio de pago de subvención económica para atender el pago a los docentes de Administración de Empresas de la UNTRM – Turno Noche; y el proveído de fecha 05 de agosto de 2016, del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender; y,



### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, la cuarta disposición final de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los ingresos generados como consecuencia de la gestión de los centros de producción y similares de las universidades públicas deben ser utilizados para cubrir los costos de operación, inversiones y cargas impositivas de los centros generados de ingresos; de existir saldos disponibles, estos podrán ser utilizados en el cumplimiento de las metas presupuestarias que programe el pliego, en el marco de la autonomía establecida en el Art. 18° de la Constitución Política del Perú y Artículo 1° y 4° de la Ley N° 23733, Ley Universitaria; si el cumplimiento de las metas implicara el uso de dichos fondos públicos para el pago de retribuciones, estos no tendrán carácter remunerativo o pensionable ni constituirán base para el cálculo y/o reajuste de beneficio, asignación o entrega alguna;



Que, mediante Oficio N° 311-2016-UNTRM-FACEA, de fecha 22 de julio de 2016, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, solicita al Vicerrector Académico, el pago de haberes a los docentes que tuvieron a su cargo el dictado de asignaturas durante el Semestre Académico 2016-I en la Escuela Profesional de Administración de Empresas – Turno Noche, adjuntando los respectivos informes académicos, los mimos que cuentan con el V° B° del coordinador;

Que, con Informe N° 1675-2016-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 04 de agosto de 2016, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con el pago a los docentes que dictaron clases durante el Semestre Académico 2016-I en la Escuela Profesional de Administración de Empresas, Turno Noche de la UNTRM;

Que, mediante documento de vistos, el Director General de Administración (e), solicita la emisión del acto resolutorio por subvención económica para atender con el pago a los docentes que dictaron cátedra durante el semestre académico 2016-I, de la Escuela Profesional de Administración de Empresas Turno Noche de la UNTRM;



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 480 -2016-UNTRM/R

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el pago por subvención económica y servicios autónomos al personal Docente que dictaron cátedra en la Escuela Profesional de Administración de Empresas - Turno Noche, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo anexo adjunto en un (01) folio hábil que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Dirección de Economía, haga efectivo el pago al personal citado en el artículo primero de la presente resolución, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional	:	0045	
Programa	:	9002 Asignaciones que no resultan en productos	
Función	:	22 Educación	
División Funcional	:	048 Educación Superior	
Grupo Funcional	:	0109 Educación Superior Universitaria	
Actividad	:	5002149 Ofrecer preparación complementaria para el ingreso a la universidad	
Grupo Genérico de Gastos	:	2.3. Bienes y Servicios	
		2.3.27.11.99 Servicios Diversos	S/. 13,600.00
		2.5. Otros Gastos	
		2.5.3.1.1.99 A otras Personas Naturales	S/. 20,825.00
Fuente de Financiamiento	:	2 Recursos Directamente Recaudados	

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Eliás Alberto Torres Armas, Ms.C.  
Secretario General (e)

J.M.C.  
G.A.S.  
L.M.V.

SUBVENCIÓN ECONÓMICA		CUADRO REMUNERATIVO					
DOCENTE	ASIGNATURA	CICLO	N° de Horas	Remuneración por Hora	Sub Total	Semanas	REMUNERACIÓN TOTAL
OSCAR ANDRES GARCÍA GRADOS	MATEMÁTICA BÁSICA	I	5	S/. 25.00	S/. 125.00	17	S/. 2,125.00
RIVER CHAVEZ SANTOS	METODOLOGÍA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO	I	4	S/. 25.00	S/. 100.00	17	S/. 1,700.00
ALEX ALONSO PINZON CHUNGA	REALIDAD NACIONAL Y REGIONAL	I	4	S/. 25.00	S/. 100.00	17	S/. 1,700.00
ROSA YDRAY NEGRÓN ZARE	PSICOLOGÍA	I	4	S/. 25.00	S/. 100.00	17	S/. 1,700.00
CARLOS ALBERTO HINOJOSA SALAZAR	INTRODUCCIÓN A LOS NEGOCIOS	I	5	S/. 25.00	S/. 125.00	17	S/. 2,125.00
RIVER CHAVEZ SANTOS	MARKETING	IV	3	S/. 25.00	S/. 75.00	17	S/. 1,275.00
POLICARPIO CHAUCA VALQUI	EMPRENDIMIENTO Y LIDERAZGO	IV	4	S/. 25.00	S/. 100.00	17	S/. 1,700.00
ROISER CENTENO CACHAY	INFORMÁTICA PARA LOS NEGOCIOS	IV	4	S/. 25.00	S/. 100.00	17	S/. 1,700.00
JOSÉ LEONCIO BARBARAN MOZO	CIENCIA POLÍTICA	IV	4	S/. 25.00	S/. 100.00	17	S/. 1,700.00
MANUEL ANTONIO MORANTE DÁVILA	MATEMÁTICA FINANCIERA	IV	4	S/. 25.00	S/. 100.00	17	S/. 1,700.00
PEPE OSWALDO MORI RAMÍREZ	EMPRENDIMIENTO Y LIDERAZGO	VI	5	S/. 25.00	S/. 125.00	17	S/. 2,125.00
SEGUNDO RAMON SALAZAR SERVAN	SISTEMA DE INFORMACIÓN GERENCIAL	VI	3	S/. 25.00	S/. 75.00	17	S/. 1,275.00
			49	S/. 25.00	S/. 1,225.00	17	S/. 20,825.00

